



INSTITUCION EDUCATIVA “ALFONSO LOPEZ PUMAREJO”

Resolución Licencia de Estudios No 001574 del 15 de noviembre de 2019
Código DANE No 120001000077 NIT: 892.300.448-1

CIRCULAR # 03

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2020
PARA: PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES
DE: RECTORIA

ASUNTO: RECOMENDACIONES A PADRES DE FAMILIAS Y ESTUDIANTES

Apreciados padres de familia y estudiantes,

Que nuestro Dios los bendiga y les conceda el amor, la unidad y la paciencia como base para el crecimiento personal, estamos seguros que este aislamiento nos va a permitir valorar más a cada miembro de nuestra familia, conocernos mejor y poner en práctica los valores de la sana convivencia, especialmente la tolerancia y la paciencia, controlando nuestras emociones y pensamientos en la búsqueda diaria de ser mejores personas.

Cumplidores de las directrices y soportes legales impartidos por el M.E.N. como institución educativa buscamos conservar el bienestar de cada integrante que conforma los diferentes estamentos, no pretendemos que la labor académica de nuestros docentes sea trasladada al trabajo en casa sino por el contrario daremos gran importancia al triángulo FAMILIA, INSTITUCION, ESTUDIANTE, donde aplicaremos una propuesta pedagógica semivirtual y virtual contando con su gran sentido de responsabilidad y autonomía en el aprendizaje de nuestros estudiantes.

Basados en la realidad actual de nuestro país consideramos pertinente que ustedes cómo padres y/o acudientes deben tener en cuenta algunas recomendaciones para el trabajo que se estará desarrollando en casa.

1. Recuerde que la virtualidad demanda orden, disciplina, autonomía, responsabilidad y seriedad.
2. Entender que nuestra casa tiene un ambiente diferente al aula escolar, por lo tanto, usted como padre de familia debe ser un apoyo para su hijo en su proceso de aprendizaje y en lo posible trate de brindar un espacio adecuado para el desarrollo de las actividades escolares diferentes a la habitación y a la cama.
3. Las clases virtuales son estrategias que requieren de paciencia y un poco de tiempo para adaptarnos a ellas.
4. El estudiante debe usar el uniforme del colegio, al conectarse a video conferencia, como una firma simbólica de su rutina que le genera el beneficio de continuar con su cotidianidad escolar.
5. El estudiante debe utilizar el correo institucional y los grupos de WhatsApp institucionales, en los horarios establecidos y concertados para cada asignatura o área, solo usados en actividades dirigidas a los proceso de aprendizaje.
6. Toda comunicación por medios digitales (portal web, correos institucionales, grupos de WhatsApp, plataforma Google Educación, app Aprender, entre otras) generada por la IE ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, se amparan en nuestra política de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales, los cuales deberá consultar en nuestro

Alfonsistas Tejedores de sueños, Constructores de realidades”

e-mail: colalpu@hotmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA “ALFONSO LOPEZ PUMAREJO”

Resolución Licencia de Estudios No 001574 del 15 de noviembre de 2019
Código DANE No 120001000077 NIT: 892.300.448-1

portal web www.iealfonsolopezvalledupar.edu.co

7. El estudiante debe estar dispuesto a recibir sus orientaciones, en el horario establecido por la Institución.
8. El estudiante luego de recibir la orientación del docente, debe preparar sus materiales de trabajo para iniciar su rutina escolar.
9. Para atender el desarrollo de clases o trabajos virtuales se recomienda que el estudiante tenga en casa un espacio cómodo, bien ventilado donde pueda trabajar sin interrupciones ni distractores tales como televisión, música, mascotas, etc.
10. El estudiante debe establecer una rutina simulando como si fuese normalmente a la Institución, teniendo en cuenta su presentación personal, organización de espacio y materiales con los cuales va a trabajar.
11. El estudiante debe utilizar su creatividad para innovar en los trabajos o tareas.
12. El estudiante debe evitar hacer fraude en sus actividades, recuerde que los contenidos de internet son una gran ayuda para su formación integral, por lo tanto haga uso adecuado de ellos.
13. El estudiante debe ser respetuoso y cortés en su trato tanto con los docentes, directivos, como con los compañeros, evitando intimidar, amenazar o ridiculizar.
14. Si el estudiante tiene dudas para el manejo de las plataformas virtuales o redes sociales, para el desarrollo de trabajos o guías, debe consultar al docente a través del grupo de WhatsApp de la asignatura o área donde presente la dificultad. Recuerde que el docente dará respuesta a sus inquietudes solo en el horario establecido por la Institución para cada asignatura o área.
15. Los grupos de WhatsApp de cada asignatura o área deben ser utilizados exclusivamente para aspectos académicos, las inquietudes o preguntas deben ser muy puntuales. Este muy atento a lo interrogantes o comentarios que hagan sus compañeros para evitar repetir la misma información.
16. En los trabajos colaborativos en sesiones virtuales respetar los turnos y uso de la palabra, mantener el micrófono apagado, solo enciéndalo cuando decida participar o sea requerido por el docente.
17. Se recomienda mantener la cámara apagada para lograr una mejor conectividad, enciéndala en el momento que requiera compartir información o si es por solicitud del docente.
18. El estudiante debe evitar chatear o hacer uso de redes sociales mientras dura la sesión de acompañamiento a las actividades académicas que se estén desarrollando.
19. El estudiante debe evitar consumir alimentos durante el encuentro en el que se están desarrollando las actividades, trate de hidratarse permanentemente.
20. Es recomendable elaborar un cronograma con las actividades asignadas y las respectivas fechas en que deben ser entregadas, esto ayudará a una mejor organización del trabajo.
21. Recuerda mantener el hábito del lavado de manos y de toser o estornudar cubriendo con el codo. Se responsable con los tuyos “quédate en casa”
22. Estudiar en casa podría generar ansiedad y estrés, realiza algunas técnicas de relajación como respiración profunda que ayudan a mantener la calma.



INSTITUCION EDUCATIVA “ALFONSO LOPEZ PUMAREJO”

Resolución Licencia de Estudios No 001574 del 15 de noviembre de 2019
Código DANE No 120001000077—NIT: 892.300.448-1

23. Aprovecha el tiempo libre en casa para compartir tiempo de calidad en familia.
24. Se agradece a los padres de familia informar al DG de los cambios de número de teléfonos, celulares y dirección para tener una comunicación más efectiva y así lograr un mejor trabajo en beneficio de su acudido. La omisión en el reporte de alguno de estos cambios, ocasiona la perdida de los beneficios a que tiene derecho el estudiante.

Esta circular será publicada en el portal web www.iealfonsolopezvalledupar.edu.co

ROBINSON DE JESÚS FERNANDEZ PEREIRA
Rector